

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 246/2007.

A la : Comisión Permanente de Obras Públicas

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Wenel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de Ley mediante el cual se crea la
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Pedro de
Macorís.

Ref. : No. Exp.03618 Oficio No. 01260, d/f 25/06/07

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

PRIMERO: Se trata del Proyecto de Ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Pedro Macorís, con el objeto de impulsar el desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, al suministro en calidad y cantidad requerida de agua potable, y a la operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios y de alcantarillado de esta Provincia.

SEGUNDO: Este proyecto fue sometido por el senador Alejandro William Cordero, representante de la Provincia San Pedro de Macorís la y fue depositado en fecha 19 de junio del año 2007.

Facultad Legislativa Congressional

La facultad Legislativa Congressional para legislar sobre está materia esta sustentada en el Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso: ***“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”***.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución de la República, en su Art. 37, numeral 23.
- b) Ley No. 5994 el 30 de junio de 1952, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
- c) Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Después de analizar el presente Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico de técnica legislativa **ENTENDEMOS** pertinente hacer las siguientes observaciones:

1.- Hemos observado que el título del presente proyecto de ley dice. “***Proyecto de ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Pedro de Macorís***”, en tal sentido, tenemos a bien sugerir la eliminación del título del proyecto la frase que dice “**PROYECTO DE**”, en virtud de que éste constituye el estado del expediente no el título que llevará la ley una vez sea promulgada, para que diga de la manera siguiente:

“Ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Pedro de Macorís”

Finalmente, **RECOMENDAMOS**, a la Comisión encargada del estudio del presente proyecto de ley que al abocarse a su conocimiento pueda tomar en cuenta lo antes expresado.

Atentamente,

Lic. Welnel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa